



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos de mayor (Verbal Sumario)
Actuación:	Requiere demandante.
Radicado:	086344089001-2013-00197.
Demandante:	Irma Batard Martínez.
Demandado:	Héctor González Castro.

Informando que se encuentra pendiente requerir a la parte demandante. Sírvase resolver. Sabanagrande, junio 03 de 2022.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente, se observa que el presente proceso de alimentos de mayor cuenta con sentencia de cuota definitiva a favor de la parte demandante. De igual manera, en audiencia de fecha 15 de octubre de 2015, se requirió a la parte demandante a fin de que aportara certificado bancario de cuenta personal de ahorros, para consignar dicha cuota definitiva directamente a la beneficiaria.

Sin embargo, la demandante no ha cumplido con el requerimiento elevado por esta Judicatura. En este sentido, se requerirá nuevamente a la señora Irma Batard Martínez, para que apertura una cuenta de ahorros personal o en su defecto, que allegue certificación bancaria de cuenta de ahorros personal a fin de que sea consignada directamente la cuota definitiva de alimentos.

La presente providencia también se notificará al correo electrónico de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **163bb816fbba12ca043aa08f4c7d3368ee8c0d955fd3de2c809c77e12bc61645**

Documento generado en 03/06/2022 03:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>